



Sepan quantos esta carta de Venta e tribu  
 tu de censo vieren como yo el capitán  
 Joan fernandez marjiron ex oandep  
 de mustina falueta regidor desta au  
 dad de lorca y os della En id y e r boz  
 del consejo Justicia y Regim<sup>to</sup> Sta d<sup>na</sup>  
 g<sup>da</sup> de lorca dezimos que en quantos  
 sumas del rey don philipe ni de sus  
 vizos ni de demandar de rliconaa como en  
 efecto de dio ala d<sup>na</sup> au da a supeditm  
 y duplicacion para que sobre sus propios  
 e rentas y videsentomas y mengas de  
 mill y quin d<sup>os</sup> atributos e vend para  
 pagar el salario del señor licenado  
 de cada del consejo de sumas del tien  
 to y que el y sus oficiales se vayan a den  
 t<sup>da</sup> ni de la uion de los m<sup>os</sup> del reyno  
 de murcia y que sobre ello y videsentomas  
 y Aragar y uales quin e<sup>st</sup>ur<sup>os</sup> de can  
 t<sup>da</sup> de censo en favor de g<sup>da</sup>ales quin con  
 cesos e<sup>st</sup>ur<sup>os</sup> de uales y articulado que se les  
 quidiesen con las condiciones que  
 cae v<sup>o</sup> cub<sup>o</sup> y firmeza que fueren  
 necesarias para su vali<sup>da</sup> d<sup>na</sup> uion segun  
 se manifestamente se contiene en la  
 cedula real de sumas firmada de su  
 real nombre y referendada de Joan  
 Vazquez su secretario su data en San  
 Lorenzo a veinte y cinco dias del

